

El Salvador aprueba ley de apoyo, promoción y protección a la lactancia materna

Tras larga jornada de 20 años, la “Ley de Apoyo, Promoción y Protección a la Lactancia Materna” fue aprobada en El Salvador. El proyecto había sido presentado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente y fue aprobado por la Asamblea Legislativa, el último día 26 de junio. La ministra de Salud, Dra. María Isabel Rodríguez, desempeñó un papel importante en el proceso que derivó en la aprobación de la Ley y estuvo presente en el momento de la oficialización, durante sesión plenaria.



La nueva legislación busca establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva por seis meses y extendida hasta los dos años de edad, garantizando sus beneficios y contribuciones necesarias para la nutrición, crecimiento y desarrollo de la madre y del bebé. La Ley es compuesta por 66 artículos divididos en siete secciones, conteniendo 14 capítulos que establecen las responsabilidades de los prestadores de cuidados de salud, tanto públicos como privados, para garantizar la lactancia materna, promoviendo medidas que incentivan esta práctica.



[aquí](#)